

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia,

Núm. 150.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 8 del actual la Real orden siguiente.

El Regente del Reino ha tenido á bien conceder á V. S. dos meses de licencia para que pueda venir á esta Corte á restablecer su salud, encargando el mando político de esa provincia á D. José Jalón para que lo desempeñe durante su ausencia. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y habiendo llegado á esta Ciudad el Sr. D. José Jalón, queda desde hoy encargado del mando político de la Provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de la misma para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Corporaciones y demas á quienes corresponda á los fines consiguientes. Palencia 22 de junio de 1843.=Jacinto Manrique.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula en comunicacion fecha 21 del actual me dice lo que sigue.

En medio de las aclamaciones de la Milicia Nacional y de las bendiciones de un inmenso pueblo, el Regente del Reino ha salido en esta tarde de la Corte para ponerse al frente del Ejército y extinguir la anarquía y la guerra civil que quieren algunos renovar. Esto unido á las satisfactorias noticias que hoy se han recibido alienta á los buenos y destruye las criminales esperanzas de los agitadores. De orden de S. A. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

A la anterior comunicacion acompañaban las dos gacetas extraordinarias que á continuacion se insertan.

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 1843.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Parte recibido en el Ministerio de la Guerra.

El general en jefe de los ejércitos reunidos D. Antonio Seoane con fecha de 17 del actual dice al Ministro de la Guerra lo siguiente.

Excmo. Sr.: Acabo de llegar en posta á esta plaza, en donde he hallado reunida la division del general Zurbano, compuesta de 14 batallones, cinco escuadrones, dos baterías rodadas y dos de á lomo. Con esta fuerza y la division procedente de Aragon pienso marchar sobre Barcelona, en donde á las autoridades las conceptuo supeditadas, y en donde está el verdadero germen de la rebelion que me propongo atacar enérgicamente, aprovechando la feliz circunstancia de conservarse fiel al Gobierno el gobernador y guarnicion del castillo de Monjuich.

Del buen éxito de esta operacion me prometo el rescate de los batallones que existen en aquella capital y facilitar la reaccion de todo el principado, y con ella la de los demas puntos del reino que se hallen igualmente pronunciados.

Avisaré á V. E. el resultado de mis operaciones y de cuanto ocurra digno del conocimiento de V. E.

Toda esta provincia de Lérida está tranquila. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lérida 17 de junio de 1843.=Excmo. Sr.=Antonio Seoane.

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 1843.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Partes recibidos en el Ministerio de la Guerra.

El segundo cabo del sexto distrito (Zaragoza) con fecha del 19 dice al Sr. ministro de la Guerra lo siguiente: El gobernador de Alcañiz me traslada el aviso que con fecha del 16 le da el comandante del primer batallón de la Albuera D. Joaquin Galindo de dirigirse á este distrito con tres capitanes, 18 subalternos y 400 hombres de dicho batallón que no han querido adherirse al pronunciamiento de Valencia.

Por noticias confidenciales que tiene el Gobierno, procedentes de Lérida, con fecha del 18, se sabe que ha empezado la desercion en las tropas de Barcelona, presentándose en el castillo de Monjuich.

El capitán general del tercer distrito (Sevilla) con fecha de 17 del corriente da parte de haber mandado que toda la fuerza disponible del primer batallón de Galicia de guarnicion en Cádiz, y la del regimiento de caballería número 8 que se halla en la provincia del mismo nombre, marchen inmediatamente á las órdenes del general barón de Carondelet sobre la plaza de Málaga. La benemérita Milicia nacional de Cádiz, á instancia suya, reemplaza en el servicio de la misma al batallón de Galicia.

El Regente del Reino en medio de las mas vivas aclamaciones ha salido esta tarde de esta capital con direccion á Valencia.

EL REGENTE DEL REINO

A LA NACION.

ESPAÑOLES:

Tres dias han pasado desde que os dirigí mi voz: la voz del Gefe del Estado, atento solo á su bien; la de un Soldado que ha combatido por su Patria; la del que juró consagrarse todo á la conservacion de sus leyes, de su independencia y libertades. Desde entonces el mal cunde: cada dia invocando mentidamente el nombre de estas leyes, se aumenta la audacia de los que enarbolan el estandarte de la rebelion,

y se obstinan en abrir un abismo bajo nuestras plantas. ¿Me contentaria hoy con hablaros otra vez, con haceros ver la sinceridad de mis principios, de que ningún hombre de bien duda? Hoy mis deberes son mas grandes; hoy me inspira mi conciencia política que no cumpliré con ellos sino saliendo á combatir en persona á los enemigos de mi Patria, á derribar ese sacrilego pendon bajo el que se abrigan los enemigos del sosiego público. ¡Ya estan conocidos sus designios é intenciones! Hombres de la libertad, de la Constitucion, y liberales de buena fé, que aspirais á la regeneracion completa de vuestro pais: ya habeis visto mas claro que la luz del dia que estos movimientos son todos de reaccion y de venganza; que se os quiere arrancar el fruto de la gloriosa revolucion de Setiembre de 1840; que se os quiere precipitar en la anarquía para allanar así el camino de la servidumbre. ¿Y estaria el Regente del Reino en la inaccion cuando ruge tan negra tempestad sobre el horizonte político de España? Esto quisieran los enemigos de mi Patria, los que se complacen en su humillacion, los que le preparan sus cadenas. En dos ocasiones parecidas dejé la capital; la actual es mas critica: mayores son los peligros que va á arrostrar este Soldado, mas crecerá su valor y constancia, crecerán el ánimo, el aliento de los que con justicia me consideran como la bandera de nuestras libertades. Voy á merecer hoy mas que nunca tan hermoso título. Sí, valientes liberales; no defraudaré vuestras esperanzas. Españoles, hoy os vuelve á prometer el Regente Constitucional que no entregará á la rebelion, á la anarquía las riendas del Estado; hoy os juro del modo mas solemne hollar con pie firme cuantos obstáculos se opongan á la libertad, á la grandeza, á la gloria de esta Nación tan digna de ser feliz y venturosa. En derredor de mí, patriotas todos. Vivan la Libertad y la Constitucion, viva Doña Isabel II, Reina Constitucional de las Españas. Madrid 19 de junio de 1843.—El Duque de la Victoria.

EL REGENTE DEL REINO

AL EJÉRCITO Y Á LA MILICIA NACIONAL

DEL REINO.

Soldados de la Patria: La tea de la discordia vuelve á encenderse por los enemigos de la paz y de la ventura del pueblo español, amenazando los intereses y las vidas de todos los buenos, y conspirando contra el Trono Constitucional de nuestra inocente Reina. Esos apóstoles de los montes, esos Proteos, esos hombres en fin dominados por las pasiones mas innobles, desgarran la

Constitucion que hemós jurado, comprometiendo á los incautos para que sirvan de instrumento que sacie sus miras ambiciosas. Sin moralidad ni fé en sus principios, ellos se amalgaman para hacer la guerra al gran partido liberal, que honrado y virtuoso marcha por la senda legal. Sin conciencia en la justicia de la causa que proclaman de tantos modos, ni esperanza de triunfo por los medios que la ley determina, ellos la ultrajan conduciendo la suerte de la Nacion á la mas espantosa anarquía, porque de ella solo se prometen los resultados liberticidas que se han propuesto. ¿Y cuál es el motivo, dónde está el pretexto de tanto escándalo y de la profanacion del culto nacional? Si yo juré solemnemente que habia de guardar á nuestra Reina y regir el Estado durante su menor edad, acatando la Constitucion, ¿podrá probármese, ni aun de intencion, la menor falta de cumplimiento? Mi respeto ha sido tan profundo, que de él se han prevalido nuestros enemigos para conspirar abiertamente. Pero existe todavía un corazon de bronce que sirva de escudo á los buenos y salve las instituciones conquistadas con vuestra sangre y con sacrificios de los pueblos. Soldados de la Patria, yo cuento con vosotros para este nuevo triunfo tan justo como glorioso que afianzará la Constitucion de 1837, el Trono de Isabel II y la independencia nacional. Yo salgo á ponerme á vuestro frente, á la cabeza de unas tropas que siempre llevé á la victoria. Ella coronará tambien esta vez el noble quanto sensible sacrificio que ofrecemos en las aras de la Patria. Y cuando los pueblos respondan, como todos responderán á mi voz, protegidos por vuestro esfuerzo, huirán despavoridas las pandillas que han procurado esclavizarnos. Soldados del Ejército y Milicia nacional, seguro de vuestro patriotismo, decision y valor, la paz volverá á ser con nosotros, y la ventura de esta Nacion combatida por sus malos hijos la afianzaremos para siempre. Madrid 20 de junio de 1843.—*El Duque de la Victoria.*

Á LOS MILICIANOS NACIONALES

DE MADRID.

Compañeros: En dos ocasiones dejé la Capital para abatir el estandarte de la rebelion. En ambas confié á vuestro patriotismo la persona de nuestra amada Reina, la conservacion de las leyes y del orden público. Hoy me llaman por tercera los enemigos de nuestras libertades, los que arrastran á la Nacion al borde de un abismo. Mayor es hoy el conflicto, mas negra la tempestad, mas inminentes los peligros; pero tambien crece en mí el valor, y en vosotros la constancia. Tan sagrados depósitos encomiendo hoy de nuevo á vuestro civismo esclarecido, Milicianos de Madrid. Vosotros conoceis su importancia, y al confiarlos á vuestra lealtad os doy el mas grande testimonio del alto aprecio que me merecen vuestras virtudes. ¿Diré vuestro elogio? ¿Os manifestaré el derecho que teneis á mi cariño, á mi alta estimacion, á la gratitud de esta Capital, al sentido aprecio de la España? ¿Os pondrá de patente su cora-

zon, sus intenciones, el hombre que conoceis, á cuya sinceridad haceis tanta justicia? Inútiles fueran las palabras cuando median tan positivos testimonios. Salgo, Compañeros, lleno el corazon de vuestras simpatías, fiado en la justicia de la causa nacional, alentado con los sentimientos de libertad que arden en el corazon de todos los patriotas, dignos de este nombre. Salgo con el presentimiento noble de que delante del estandarte de la Patria, que ondeará alzado, van á hundirse en el polvo los de sangre en que está escrita la humillacion y servidumbre de la Patria. Salgo para volver digno de vosotros, mereciendo mas que nunca la confianza de los leales y verdaderos hijos de la Patria. Milicianos de Madrid: Viván la Nacion, la Constitucion y la Reina Constitucional de las Españas. Madrid 21 de junio de 1843.—*El Duque de la Victoria.*

Todo lo que he dispuesto se circule por medio del boletin oficial de la Provincia á los habitantes de la misma, para que apreciando la paz de que felizmente disfrutan, conozcan al propio tiempo el verdadero estado de las cosas públicas. Palencia 23 de junio de 1843.—José Jalón.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Encargado del mando de esta Provincia á que debo el ser, no espero de mis escasas fuerzas el cumplimiento de los deberes de mi destino, sino del conocimiento de vuestras necesidades y de la confianza que creo merecer de vosotros. Para que esa no me falte, ninguna consideracion de relaciones personales ó de partido influirán en el ejercicio de mi cargo; porque la autoridad ni pertenece á partidos, ni reconoce personas.

Procuraré arreglar á la mas estricta justicia mis decisiones, llevándolas á ejecucion con la energía necesaria. De esta manera y con vuestro apoyo se afianzará la tranquilidad pública, que espero no será turbada en el período de mi mando, y sobre esa base podrá adquirir el conveniente desarrollo la prosperidad y riqueza á que está llamada esta Provincia por su posicion, por sus producciones y por la actividad de sus habitantes.

Solo por medio de la paz pueden asegurarse esos bienes y hacerse útil y benéfica al pais la libertad de accion consignada en nuestras instituciones. Con estas miras he aceptado el mando y me consideraré dichoso si mientras le ejerza puedo hacer algun bien á mi provincia.

Palencia 25 de Junio de 1843.—*El Gefe Político, José Jalón.*

Diputacion provincial de Palencia.

RECTIFICACION.

Al copiar la lista general de los electores de esta provincia aprobada por esta Corporacion en Sesion del dia 11 del corriente mes, no se inscribieron en ella por una equivocacion involuntaria los nombres de los sugetos que á continuacion se expresan con los pueblos de su domicilio, sin embargo que se hallan incluidos en las listas remitidas por los respectivos Ayuntamientos y les fué declarado por esta Diputacion el derecho electoral.

VILLAMARTIN.

Primer caso de la ley.

D. Lúcio Diez Quijada.
Rafael Obejero.

Segundo caso.

D. Juan Miguel.
Mariano Morrondo.
Francisco Delgado.
Mariano Aguado.
Julian Velez.
Mateo Fombellida.

Tercer caso.

D. Angel Hortega.
Julian Calvo.
Antonio Abril.
José Martinez.
Tomas Hortega.
Fernando de la Riva.
Luis Martin.
Manuel Torío.

Cuarto caso.

D. Juan Gutierrez.

D. Francisco Martin.
Vicente Aguado.

VILLALUMBROSO.

Segundo caso de la ley.

D. Vicente Fernandez Sotillo.
Agustin Jubete.
Pedro Ruiz.
Jacinto Gomez.
Teodoro Laso.
Marcelino Laso.
Antolin Laso.
Juan Antonio Jubete.
Cayo Gomez.
Atanasio Diez.
Miguel Gutierrez.
Anselmo Gutierrez.
Angel Perez.
Francisco Perez.
Froilan Gutierrez.
Lorenzo Pascual.

PALENCIA.

Cuarto caso.

D. Calixto Rodriguez Fernandez.

Palencia 22 de junio de 1843.=Jacinto Manrique, Presidente.=Eugenio Garcia Ruiz, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Carrion.

D. Felix Maria Mantilla, Juez de primera instancia de esta villa de Carrion de los Condes y su partido.

Hago saber á los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia, que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra Eduardo Burgos, natural del lugar de Lomas de este partido, por haber herido á Juan Payo, de la misma naturaleza; y no habiendo sido habido en él para reducirle á prision, sin embargo de las diligencias practicadas en su busca, exhorto á dichos Sres. Alcaldes de parte de S. M. la Reina Doña Isabel II (q. D. g.), en cuyo nombre ejerzo la jurisdiccion ordinaria, y de la mia les ruego y encargo se sir-

van capturarle si se presenta en los citados pueblos, y remitirle á mi disposicion con la debida seguridad como se halla acordado en la referida causa; siendo sus señas las que á continuacion se expresan. Pues en hacerlo así administraran justicia, y yo haré al tanto en iguales casos siempre que sus ruegos vea, ella mediante. Dado en Carrion a nueve de junio de mil ochocientos cuarenta y tres.=Felix Maria Mantilla.=Por su mandado, Carlos Vazquez.

Señas de Eduardo Burgos=Edad de 22 á 24 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro, cejas id., cara lampiña, nariz larga, boyoso de viruelas, color moreno, tuerto del ojo izquierdo, vestido cuando se fugó del pueblo con pantalon de paño Astudillo, chaleco de color con dos carreras de botones, y zapatos delgados.=Insértese: Manrique.

ANUNCIO.

—Se halla vacante la plaza de Maestro de primeras letras de la villa de Piña de Campos: su dotacion anual es de 2,400 rs. pagados en plazos, constituyendo parte de ella la retribucion por repartimiento entre los niños asistentes, y ademas lo que estipule por las niñas. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaria de Ayuntamiento de dicha villa, en término de 20 dias, contados desde esta fecha; teniendo entendido, que la provision se hará en virtud de público exámen por oposicion; para la que está señalado el dia 20 de julio próximo, en el local destinado para escuela. Piña de Campos 20 de junio de 1843.=El Alcalde constitucional, Pedro Ramos de Castro.=Insértese: Manrique.

PARTE NO OFICIAL.

Comision de la Empresa del arrendamiento colectivo de la renta de Aguardientes y Licores en esta Provincia.

Como este arrendamiento debe concluir el dia último del presente mes, es indispensable que la recaudacion de valores de los derechos del ramo, respectivos á los dos trimestres vencidos de este año, quede igualmente concluida al mismo tiempo: en su consecuencia espero de los Ayuntamientos que aun no han satisfecho sus cuotas por encabezamientos pertenecientes á dichos trimestres, lo verifiquen antes del citado dia; en inteligencia de que en él debo reclamar las oportunas ejecuciones contra los que se hallen en descubierto. Palencia 17 de junio de 1843. Vicente de la Calle Calderón.=Insértese: Manrique.

—En el dia 1.º de junio del presente año desapareció una vaca del sitio titulado Molino Paular, jurisdiccion de San Cebrian de Campos, de las señas que á continuacion se expresan. La persona que supiere de su paradero avisará á su dueño Felipe Conde, vecino de Perales de Campos, quien dará el correspondiente hallazgo.

Señas.=Edad entrada, talla pequeña, color ave-llana clara, el pelo raso, la falta la asta izquierda, reciente á tres hache, dos rayas en los cuartos traseros á uso de Feria.=Insértese: Manrique.

Palencia, imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, número 5.